



MUNICIPIO DE MACEO

Código: PDO-FR-12

Versión: 01

Página 1 de 39

PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE MACEO ANTIOQUIA

**FRANCISCO EMIRO ALVAREZ
HOLGUIN
ALCALDE 2012 – 2015**

Maceo, Antioquia 2014

"Reactivando el campo todos ganamos"

	MUNICIPIO DE MACEO	Código: PDO-FR-12
		Versión: 01
		Página 2 de 39

PRESENTACION

En cumplimiento del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 la Administración Municipal de Maceo Antioquia, siguiendo los lineamientos de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, de la Dirección de Control Interno y Racionalización de Trámites del Departamento Administrativo de la Función Pública, del Programa Nacional del Servicio al Ciudadano y de la Dirección de Seguimiento y Evaluación a Políticas Públicas del Departamento Nacional de Planeación, quiere poner a disposición y en conocimiento de toda la ciudadanía y demás autoridades públicas la estrategia de Lucha contra la Corrupción y de Atención al Ciudadano que ha sido elaborada y viabilizada por el consejo de gobierno para ser implementada en todas las secretarías y dependencias de la Administración Municipal durante el año 2014.

Tomar medidas para mitigar los ambientes de corrupción hacen parte del tema de la Administración de Riesgos, que no es un tema nuevo para las entidades públicas, ya que las políticas de administración del riesgo son la mejor forma de prevenir distintas incidencias que pueden ocurrir y afectar el normal funcionamiento de la administración, con el fin de lograr de la manera más eficiente el cumplimiento de sus objetivos y estar preparados para enfrentar cualquier contingencia que se pueda presentar.

Dispone el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 lo siguiente:

Artículo 73. PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

Corresponde a esta Administración en aras de fortalecer los mecanismos de prevención y control de la gestión pública para el fortalecimiento del trabajo institucional, elaborar anualmente el presente Plan, el cual estará compuesto por cuatro componentes principales: (i) El Mapa de Riesgos de Corrupción y las medidas para controlarlos; (ii) las medidas anti trámites de la entidad; (iii) la rendición de cuentas y (iv) los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

	MUNICIPIO DE MACEO	Código: PDO-FR-12
		Versión: 01
		Página 3 de 39

INTRODUCCIÓN

La Alcaldía del municipio de Maceo, está comprometida con la construcción de una sociedad participativa, saludable, segura e incluyente, con relaciones de género con enfoque diferencial para que los recursos lleguen realmente a los ciudadanos, con una Administración libre de corrupción, transparente, al servicio de la comunidad que conlleve a la responsabilidad política de participación en el compromiso de las tareas públicas, su ejecución y vigilancia.

El presente Plan Anticorrupción busca adoptar y aplicar medidas que ayuden a prevenir los eventos de corrupción que se puedan presentar en la Administración Municipal y mejorar los servicios de atención a los ciudadanos definiendo las directrices y los mecanismos básicos para la realización de una administración de puertas abiertas a toda la comunidad y de conformidad con el marco legal aplicable a la gestión pública.

Así mismo, en cumplimiento del artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, se establecen los estándares que como mínimo deben tener las dependencias encargadas de gestionar las peticiones, quejas, sugerencias y reclamos que presenten los ciudadanos a través del buzón dispuesto para dichos fines.

Además de los cuatro componentes señalados, este Plan incluye las estrategias encaminadas al fomento de la participación ciudadana y a la transparencia y eficiencia en el uso de los recursos físicos, financieros, tecnológicos y de talento humano, con el fin de visibilizar el accionar de la Corporación.

El riesgo es un concepto que se puede considerar fundamental, por su vínculo con todo el quehacer pues se puede afirmar que no hay actividad en la vida que no incluya un riesgo, por eso es nuestro deber tomar medidas que permitan disminuirlos e inclusive eliminarlos, con el fin de evitar toda posibilidad de eventos que puedan entorpecer o impedir el normal desarrollo de las funciones de la Administración municipal y afectar el logro de sus objetivos.

Por último, el presente plan también busca generar confianza en la ciudadanía para que pueda participar e intervenir en la administración pública, ya que la estructura del estado está al servicio de los ciudadanos para la efectividad de sus derechos. Para esto la Administración municipal ha definido acciones que busca que los empleados desarrollen una gestión transparente e integra al servicio del ciudadano y la participación de la sociedad civil en todo nuestro accionar administrativo y de control político.



FUNDAMENTO LEGAL

- Constitución Política de Colombia
- Ley 42 de 1993 (Control Fiscal)
- Ley 80 de 1993 (Estatuto de Contratación Pública)
- Ley 87 de 1993 (Sistema Nacional de Control Interno)
- Ley 190 de 1995 (Moralidad en la Administración Pública)
- Ley 489 de 1998, art. 32 (Democratización de la Administración Pública)
- Ley 599 de 2000 (Código Penal)
- Ley 678 de 2001 (Acción de Repetición)
- Ley 734 de 2000 (Código Único Disciplinario)
- Ley 850 de 2003 (Veedurías Ciudadanas)
- Ley 1150 de 2007 (Medidas de eficiencia y transparencia en Contratación)
- Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo)
- Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción)
- Documento Conpes 3714 de 2011 (Riesgo Previsible en Contratación)
- Decreto 019 de 2012 (Ley Anti tramites)
- Decreto 734 de 2012 (Reglamenta Contratación)
- Decreto 2641 de 2012 (Metodología Plan Anticorrupción)



ELEMENTOS ESTRATEGICOS CORPORATIVOS

I. VISION

En el año 2022, Maceo será polo subregional del Magdalena Medio, con un modelo de desarrollo sostenible, sustentado en el crecimiento integral del campo, amigable con el medio ambiente, con necesidades básicas satisfechas, saludable, educado, competitivo, con oportunidades de empleo y viable como entidad territorial autónoma; logrando armonía en el desarrollo urbano rural, basado en su mejor potencia, el campo.

II. MISIÓN

Brindar a la comunidad Maceita el mejoramiento continuo y sostenible de su calidad de vida, mediante la gestión descentralizada, innovadora, moderna, eficiente, eficaz y transparente en el manejo de los recursos públicos, contribuyendo así al desarrollo sociocultural, económico, ambiental y político en un contexto de pluralismo, diversidad y democracia, teniendo como factor diferencial el desarrollo integral del campo.

III. VALORES INSTITUCIONALES

RESPONSABILIDAD: Capacidad para realizar los compromisos adquiridos y para prever, asumir o evitar; según sea el caso, sus consecuencias.

LIBERTAD: El servidor público del municipio de Maceo debe trabajar por llegar a ser una persona libre, es decir, capaz de intervenir con criterio en los asuntos propios de su comunidad, en especial en los relacionados con la entidad para la cual labora, así como respetar este mismo derecho en los ciudadanos con los cuales interactúa; poder disponer de espacios propios de su vida privada, sin interferencia de terceros, así como no invadir la privacidad de los ciudadanos que acuden a la entidad en búsqueda de sus servicios. Conquistar la autonomía propia de toda vida productiva, en la que sean sus propias decisiones las que, con independencia de criterios externos de cualquier orden, orienten su proceso de crecimiento humano.



MUNICIPIO DE MACEO

Código: PDO-FR-12

Versión: 01

Página 6 de 39

TRANSPARENCIA: La transparencia invita a todos los Servidores Públicos a comprometerse con el suministro de información confiable, veraz y oportuna sobre su gestión y de la Administración Municipal.

SOLIDARIDAD: Entendida como un valor moral, la solidaridad del servidor se refiere al vínculo que debe existir entre él y otras personas, sean estas cercanas o lejanas, y que están interesadas en proyectos comunes o que se encuentren en situación de necesidad que reclaman por tanto, la adhesión del servidor a su causa.

MORALIDAD: Se manifiesta, en la orientación de las actuaciones bajo responsabilidad del servidor público, el cumplimiento de las normas constitucionales y legales vigentes, y los principios éticos y morales propios de nuestra sociedad.

TOLERANCIA: La tolerancia es una de las virtudes indispensables en la vida democrática y, en especial, dentro de la administración pública, ya que mediante ella los servidores podrán entrar en diálogo con los ciudadanos de diferentes concepciones, logrando mutuo enriquecimiento.

IGUALDAD: Los servidores públicos están obligados a orientar sus actuaciones y la toma de decisiones necesarias para el cumplimiento de los fines esenciales del Estado hacia la primacía del interés general.

CALIDAD: Se refleja en las acciones cuando se planea, se hace, se verifica y se actúa para mejorar continuamente.

IMPARCIALIDAD: Al interior de la Administración Municipal, las decisiones están orientadas hacia el logro de la calidad e igualdad en la prestación del servicio, evitando ser afectadas por intereses particulares que impacten negativamente a la colectividad.

EFICIENCIA: Es velar porque, en igualdad de condiciones de calidad y oportunidad, el municipio obtenga la máxima productividad de los recursos que le han sido asignados y confiados para el logro de sus propósitos.

DIALOGO CONSTRUCTIVO: El objetivo de la implementación de este valor al interior de la entidad, es fortalecer la actitud de encuentro, escucha e intercambio de información, en condiciones de simetría, de manera que se



MUNICIPIO DE MACEO

Código: PDO-FR-12

Versión: 01

Página 7 de 39

llegue a descubrir puntos compartidos y a decisiones justas para las partes involucradas.

EFICACIA: Es el grado de consecución e impacto de los resultados de una entidad pública en relación con las metas y los objetivos previstos. Se mide en todas las actividades y las tareas y en especial al concluir un proceso, un proyecto o un programa.

ECONOMÍA: Se refiere a la austeridad y la medida en los gastos e inversiones necesarios para la obtención de los insumos en las condiciones de calidad, cantidad y oportunidad requeridas para la satisfacción de las necesidades de la comunidad.

CELERIDAD: Hace referencia a la prontitud, la rapidez y la velocidad en el actuar público. Significa dinamizar la actuación del municipio con los propósitos de agilizar el proceso de toma de decisiones y garantizar resultados óptimos y oportunos.

RESPETO: El Municipio de Maceo, establece y mantiene con sus grupos de interacción, relaciones basadas en una alta consideración de sus debilidades, fortalezas y sobre todo de los derechos que le son propios.

HONESTIDAD: En el Municipio de Maceo, se hace evidente la honestidad cuando se le da uso adecuado a los bienes del Municipio, utilizándolos única y exclusivamente para el uso o fin para los cuales fueron establecidos.

COMUNICACIÓN: Los servidores públicos respetan y tienen en cuenta los sentimientos de los demás, de tal forma que facilite y favorezca la relación interpersonal.

LEALTAD: Hace referencia, cuando me apropio de mis principios, valores y compromisos conmigo y con los demás. Soy leal cuando armonizó mis objetivos con los de la Administración.

COMPROMISO: Los servidores públicos traducen su compromiso con la comunidad y con el Municipio, orientando sus esfuerzos hacia la realización de acciones efectivas de respuesta frente a las demandas y propósitos surgidos en los planes y proyectos institucionales.



MUNICIPIO DE MACEO

Código: PDO-FR-12

Versión: 01

Página 8 de 39

CONFIANZA: El Municipio de Maceo genera confianza en la comunidad y demás entidades públicas, actuando de manera transparente, cumpliendo con el Plan de Desarrollo, con las alianzas y compromisos establecidos.

JUSTICIA: Se es justo, cuando se actúa con imparcialidad, cumpliendo los objetivos, criterios que cumplen el bienestar de toda la comunidad y no los intereses de unos cuantos, asegurando el tratamiento igualitario a los clientes.

COMPETENCIA PROFESIONAL: Los empleados del Municipio son competentes, cuando colocan toda la idoneidad y habilidad profesional para efectuar la labor acorde con las exigencias que demanda la entidad.

OBJETIVOS DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

I. Objetivo General

Adoptar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Administración Municipal del Municipio de Maceo para el año 2014 de conformidad con lo establecido por la Ley 1474 de 2011 y siguiendo los lineamientos de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, fijados mediante el Decreto Nacional 2641 de 2012 en coordinación con la Dirección de Control Interno y Racionalización de Trámites del Departamento Administrativo de la Función Pública, el Programa Nacional del Servicio al Ciudadano y la Dirección de Seguimiento y Evaluación a Políticas Públicas del Departamento Nacional de Planeación.

II. Objetivos Específicos

- Prevenir eventos de corrupción al interior de la Administración Municipal del Municipio de Maceo durante la vigencia 2014.

“Reactivando el campo todos ganamos”



MUNICIPIO DE MACEO

Código: PDO-FR-12

Versión: 01

Página 9 de 39

- Identificar las principales causas de corrupción o ineficiencia en materia administrativa, evaluar sus impactos y trazar la ruta para contrarrestarlas.
- Desarrollar, participar y colaborar en el diseño de proyectos y herramientas, que propicien la modernización, ética, eficiencia y transparencia de la gestión local en materia de lucha contra corrupción.
- Identificar las causas que provocan las debilidades detectadas.
- Identificar las fortalezas que hagan factible el mejoramiento de las debilidades
- Ilustrar y dotar de herramientas a la ciudadanía para ejercer su derecho político fundamental a controlar el poder.
- Promover herramientas tendientes a la prevención y disminución de actos de corrupción en articulación con las instituciones públicas, la empresa privada, la ciudadanía, los medios de comunicación y las organizaciones de la sociedad civil.
- Impulsar el seguimiento visible de la inversión eficiente de los recursos públicos e los diferentes sectores de inversión.
- Identificar las acciones de mejoramiento a aplicar.
- Mejorar la atención al usuario y la prestación de los servicios.
- Promover la cultura de la legalidad en la comunidad, generando espacio de trabajo conjunto con los diferentes órganos de control.
- Poner a funcionar el buzón de sugerencias, quejas y reclamos de la entidad.
- Establecer mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía.
- Articular medios de interacción con la comunidad, de participación ciudadana y acceso a la información.



METODOLOGÍA

Para la realización del presente Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano se adelantaron las siguientes actividades:

1. Definición del equipo de trabajo encargado: Se dispuso de todos los secretarios de despacho y algunas dependencias para el diagnóstico y elaboración del presente Plan como parte integral de sus funciones administrativas.
2. Convocatoria de Reuniones de Trabajo: El equipo de trabajo realizó reuniones internas para socializar la metodología a aplicar en el desarrollo del proceso de elaboración, las normas que regulan el trámite y el cronograma del proceso.
3. Realización de jornadas de trabajo: El Alcalde y los secretarios de despacho se reunieron en varias ocasiones para trabajar sobre distintos elementos del plan como la identificación de debilidades, riesgos y fortalezas, también para recordar elementos fundamentales como la visión, misión, valores, etc.
4. Identificación de los riesgos de corrupción: El Alcalde con sus secretarios de despacho adelantaron reuniones tendientes a identificar los riesgos de corrupción que posiblemente pueden estar presentes al interior de la Administración Municipal.
5. Detección de las principales causas de corrupción: Se diagnosticaron los riesgos identificados y se establecieron sus posibles causas.
6. Propuestas de las acciones de mejora y estrategias anticorrupción: Se propusieron por los miembros del equipo de trabajo las distintas estrategias que se adelantarán en el 2014 para mitigar los riesgos de corrupción y mejorar la atención a los ciudadanos.
7. Diseño del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
8. Asignación de responsables de seguimiento y evaluación del Plan.



MUNICIPIO DE MACEO

Código: PDO-FR-12

Versión: 01

Página 11 de 39

ALCANCE DEL PLAN

El presente Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano es un documento de gestión institucional para fortalecer el trabajo y dar un marco de referencia para el buen Gobierno de nuestro Municipio, la Administración del Municipio de Maceo ha querido, además de cumplir con los requerimientos de la Ley 1474 de 2011, establecer un marco direccionador del quehacer público, definiendo las directrices y los mecanismos básicos para la realización de una administración de puertas abiertas a toda la comunidad y de conformidad al Marco Legal aplicable a la Gestión Pública.

Por ser una herramienta fundamental para contrarrestar los riesgos de corrupción el presente Plan debe ser de carácter obligatorio y debe utilizarse de manera permanente en todos los ámbitos institucionales de la Administración Municipal para mantener estándares de calidad y transparencia.

Todos los secretarios de despacho, empleados y contratistas del Administración Municipal, darán estricto cumplimiento a lo dispuesto en el presente Plan y su desatención será considerada como causal de mala conducta al tenor de lo dispuesto por el artículo 34 y siguientes del Código Disciplinario Único.

DIAGNOSTICO GENERAL PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN

Como mecanismo previo para orientar la elaboración del Plan Anticorrupción, el equipo de trabajo se reunió para hacer un diagnóstico general de la Administración Municipal con el fin de identificar a groso modo las debilidades y las fortalezas, según sean internas o externas a la Entidad.

No.	DEBILIDADES
1	Desactualización de Manuales.
2	Extra funciones en una algunas dependencias
3	Poca interacción con la comunidad por medio de canales de

**MUNICIPIO DE MACEO**

Código: PDO-FR-12

Versión: 01

Página 12 de 39

	comunicación
4	Falencias en el auto control interno
5	No se cuenta con área para atención al ciudadano.
6	Falta mejorar la implementación de la Ley de Archivos
7	Falta de operatividad de los comités
8	Falta personal en algunas áreas
9	Equipos de Cómputo Obsoletos.
10	Cambios constantes de empleados en algunas áreas directivas importantes
11	Salarios no muy acordes de acuerdo al nivel profesional

No.	FORTALEZAS
1	Equipo directivo comprometido en los procesos y en la mejora continua
2	Personal competente en el proceso de contratación
3	Se cuenta con asesoría jurídica
4	Se tiene página web institucional y red social facebook
5	Se cuenta con Outlook Messenger para la comunicación interna
6	Existe el estatuto de personal del municipio de Maceo
7	Presenta los informes de ley ante los entes de control
8	Se adopto el MECI
9	Tiene oficina de control interno
10	Se actualizó el estatuto tributario

"Reactivando el campo todos ganamos"

**MUNICIPIO DE MACEO**

Código: PDO-FR-12

Versión: 01

Página 13 de 39

11	Se cuenta con un programa radial para informar e interactuar con la comunidad
12	Esta registrado en el Portal de Contratación y publica en el SECOP
13	Se realiza capacitaciones al personal de la Administración
14	Realiza Rendición de cuentas a la ciudadanía
15	Adopción Ley 550 de 1999 o de reestructuración de pasivos
16	Se adoptó Reglamento interno para recuperación y recaudo de cartera morosa
17	Se viene cumpliendo con los compromisos de Ley 550 de 1999

COMPONENTES DEL PLAN

Acorde con lo establecido en el artículo 73 de la ley 1474 de 2011, el presente Plan está compuesto por cuatro componentes principales: (i) El Mapa de Riesgos de Corrupción y las medidas para controlarlos; (ii) las medidas anti trámites de la Alcaldía del Municipio de Maceo; (iii) la rendición de cuentas y (iv) los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

PRIMER COMPONENTE: "IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y ACCIONES PARA SU MANEJO".

En este componente hemos identificado los riesgos de corrupción de la Administración Municipal, estableciendo las causas probables, describiendo el riesgo y también se analiza la probabilidad de materialización de los riesgos de corrupción identificados; se presenta la valoración del riesgo y los controles establecidos para prevenirlos y/o corregirlos.

a. Identificación de riesgos de corrupción***i. Riesgos de Corrupción***

"Reactivando el campo todos ganamos"

	MUNICIPIO DE MACEO	Código: PDO-FR-12
		Versión: 01
		Página 14 de 39

Antes de señalar los riesgos de corrupción que se identificaron en la Alcaldía Municipal, es importante conocer el concepto de dicha expresión. Se entiende por **Riesgo de Corrupción** la posibilidad de que por acción u omisión, mediante el **uso indebido** del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad y en consecuencia del Estado, para la obtención de **un beneficio particular**.

En la Administración de Maceo se identificaron los siguientes riesgos:

- Que los funcionarios, secretarios o contratistas, desconozcan la normatividad a la hora de realizar cualquier tipo de contratación.
- Que los funcionarios que tengan responsabilidad de contratación aprueben iniciativas sin motivar su decisión ni verificar la legalidad, oportunidad y conveniencia de las mismas.
- Que los funcionarios, empleados o contratistas que son testigos de actos de corrupción no denuncien los hechos ante los organismos de control correspondientes.
- Que exista abuso de poder por parte de un funcionario, empleado o contratista, que mediante el uso de oportunidades desde posiciones públicas o privadas para obtener beneficios grupales o personales.
- Que los funcionarios, empleados o contratistas obtengan beneficios personales o grupales de manera ilícita por el poder o vínculos que tenga mediante el ejercicio de la actividad política o de representación.
- Que se favorezcan empresas o entidades con la adjudicación de contratos de la Alcaldía Municipal, por intereses personales y amiguismo.



MUNICIPIO DE MACEO

Código: PDO-FR-12

Versión: 01

Página 15 de 39

- Que los funcionarios o empleados, mediante el ejercicio de sus funciones públicas obtengan beneficios personales, familiares o grupales en detrimento del patrimonio público y del interés colectivo general.

- Carencia de los procedimientos y mecanismos institucionales que garanticen la transparencia en el ejercicio de sus funciones.

- Desconocimiento de las normas legales que tipifican y sancionan la corrupción administrativa pública.

- Que se use la investidura como un medio para traficar influencias y obtener prebendas personales.

- Que los Organismos de control interno o externo, no se interesen por realizar el control político a los funcionarios de la administración para verificar el cumplimiento de las funciones y el tratamiento a determinados asuntos de interés municipal.

- Que se favorezca a determinado grupo, empresa o funcionario público a cambio de recibir cuotas políticas o por miedo a perderlas.

ii. Causas de los Riesgos

- El alto desconocimiento de la normatividad que rige la función pública y de las normas que tipifican y sancionan las distintas conductas consideradas como corruptas.

- La baja remuneración que reciben los funcionarios o empleados, lo que facilita la aceptación de beneficios o prebendas por parte de funcionarios o



MUNICIPIO DE MACEO

Código: PDO-FR-12

Versión: 01

Página 16 de 39

particulares interesados en obtener determinada decisión de la Administración.

- El estricto y exagerado régimen de incompatibilidades y prohibiciones para que familiares de los funcionarios o empleados, se vinculen con la administración pública.

- El amiguismo que existe entre funcionarios, empleados, contratistas o concejales con funcionarios de la administración incluido el Alcalde.

- Las prebendas ofrecidas por contratistas para que se les beneficie con la adjudicación de un contrato que se ejecute con presupuesto de la Administración Municipal.

- La escasa asesoría jurídica que reciben los funcionarios o empleados y la inexistencia o inoperancia de la Oficina de Control Interno.

- El escaso presupuesto que posee la Administración Municipal, para la adquisición de herramientas tecnológicas que faciliten la investigación y el ejercicio de las funciones.

- El desinterés de la ciudadanía de realizar veeduría y participar activamente de lo público.

- Omisión de la personería y otros organismos de control en atender las denuncias ciudadanas, investigar a los denunciados y sancionar a quienes cometieron conductas denominadas corruptas.



- Demora en las investigaciones y denuncias hechas ante la Procuraduría, la Fiscalía y la Contraloría.

- El miedo a rendir cuentas a los ciudadanos.

- Necesidad de sostener un determinado estilo de vida o de responder a dificultades financieras.

iii. Descripción específica del riesgo

Con el fin de hacer una descripción clara de los posibles riesgos y sin que su redacción de lugar a ambigüedades o confusiones se presenta una clasificación según las materias de que se tratan:

- **Consejo de Gobierno**
 - ✓ Concentración de Autoridad o Exceso de Poder
 - ✓ Extralimitación de Funciones
 - ✓ Ausencia de Canales de Comunicación
 - ✓ Amiguismo y Clientelismo

- **Financieros (Presupuesto)**
 - ✓ Inclusión de gastos no autorizados
 - ✓ Inversiones de dineros públicos en entidades de dudosa solidez y experiencia a cambio de beneficios indebidos.
 - ✓ Archivos contables con vacíos de información
 - ✓ Destinación de recursos para otros fines distintos a los inicialmente presupuestados.
 - ✓ Hacer avances presupuestales no establecidos contractualmente

- **De Contratación**
 - ✓ Estudios previos o de factibilidad superficiales y poco motivados



- ✓ Estudios previos o de factibilidad manipulados por personal interesado en el futuro proceso de contratación.
- ✓ Pliegos de condiciones hechos a la medida de una firma en particular.
- ✓ Disposiciones establecidas en los pliegos de condiciones que permiten a los participantes direccionar los procesos hacia un grupo en particular, como la media geométrica.
- ✓ Restricción de la participación a través de visitas obligatorias innecesarias, establecidas en el pliego de condiciones.
- ✓ Adendas que cambian condiciones generales del proceso para favorecer a grupos determinados.
- ✓ Urgencia manifiesta inexistente.
- ✓ Designar supervisores que no cuentan con conocimientos suficientes para desempeñar la función.
- ✓ Concentrar las labores de supervisión de múltiples contratos en poco personal.
- ✓ No publicar los procesos de contratación en el portal www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co
- ✓ Impedir la veeduría ciudadana a los contratos.

➤ **De información y documentación.**

- ✓ Concentración de información de determinadas actividades o procesos en una persona.
- ✓ Sistemas de información susceptibles de manipulación o adulteración.
- ✓ Ocultar a la ciudadanía la información considerada pública.
- ✓ Deficiencias en el manejo documental y de archivo.

➤ **De trámites y/o servicios internos y externos.**

- ✓ Cobro por realización del trámite, (Concusión).
- ✓ Tráfico de influencias, (amiguismo, persona influyente).
- ✓ Falta de información sobre el estado del proceso del trámite al interior de la entidad.

➤ **Gestión Normativa**

- ✓ Cobrar por favorecer de determinada manera un proyecto o contrato
- ✓ Recibir soborno por favorecer en determinada forma un contrato o proyecto.



MUNICIPIO DE MACEO

Código: PDO-FR-12

Versión: 01

Página 19 de 39

- ✓ Dar el visto bueno a un proyecto o contrato sin conocer realmente el tema o materia de que se trata.
- ✓ Aceptar prebendas para la aprobación de actos administrativos.
- ✓ Alteración irregular de Actas para beneficio personal o de un tercero

➤ Control Político

- ✓ Imposibilitar el Control Político por prebendas o amiguismo
- ✓ No censurar un funcionario a cambio de beneficios de cualquier tipo.
- ✓ Omitir denunciar a los organismos de control fiscal y disciplinario de situaciones que conoce de corrupción.

➤ Atención al Ciudadano

- ✓ Inoperatividad de los sistemas y canales de información y participación ciudadana.
- ✓ Desactualización y no publicación en la página web Institucional.
- ✓ Inexistencia de Buzón de Quejas, Sugerencias y Reclamos.

➤ Participación Ciudadana

- ✓ Desinterés en la realización de Cabildos Abiertos
- ✓ Miedo a la Rendición de Cuentas a la Ciudadanía
- ✓ Inexistencia de Veedurías Ciudadanas

➤ Estructura Espacial

- ✓ Deficiente salud ocupacional
- ✓ Usuario insatisfechos
- ✓ Ineficiencia, ineficacia y poca efectividad de la función pública

MAPA DE RIESGOS

PROCESO Y OBJETIVO	CAUSAS	DESCRIPCION DEL RIESGO	PROBABILIDAD DE MATERIALIZACION	TIPO DE CONTROL	ADMINISTRACION DEL RIESGO
funcionarios y secretarios de despacho	Reglamento Interno desactualizado y Manual de	1. Concentración de autoridad o abuso de poder	Posible	Preventivo	Evitar el riesgo

“Reactivando el campo todos ganamos”

**MUNICIPIO DE MACEO**

Código: PDO-FR-12

Versión: 01

Página 20 de 39

	procesos y procedimiento desactualizado				
		2.Extralimitación de funciones	Posible	Preventivo	Evitar el riesgo
		3.Ausencia de canales de comunicación	Posible	Preventivo	Reducir el riesgo
		4. limitación en las funciones por parte de algunos funcionarios	Posible	Preventivo	Reducir el riesgo
Presupuesto y tesorería	Falta de personal capacitado y experimentado. Debilidad de los organismos de control financiero	1.Gastos no autorizados	Posible	Preventivo	Evitar el riesgo
		2. Destinación de recursos para otros fines distintos a los legalmente presupuestados	Posible	Preventivo	Evitar el riesgo
		3.Archivos contables con información errada	Casi seguro	Correctivo	Reducir el riesgo
De contratación	Debilidad de los marcos legales preventivos	1.Estudios previos o de factibilidad superficiales y poco motivados	Posible	Preventivo	Evitar el Riesgo
		2.Estudios previos o de factibilidad manipulados por interés de proceso de contratación	Posible	Preventivo	Evitar el riesgo
		3.Pliego de condiciones acomodado a una firma en particular	Posible	Preventivo	Evitar el riesgo
		4.Adendas que cambian condiciones generales del proceso para favorecer a grupos determinados	Posible	Preventivo	Evitar el riesgo
		5.Urgencia manifiesta inexistente	Posible	Preventivo	Evitar el riesgo
		6.designar supervisores que no cuentan con conocimientos	Casi seguro	Correctivo	Reducir el riesgo

"Reactivando el campo todos ganamos"

**MUNICIPIO DE MACEO**

Código: PDO-FR-12

Versión: 01

Página 20 de 39

	procesos y procedimiento desactualizado				
		2.Extralimitación de funciones	Posible	Preventivo	Evitar el riesgo
		3.Ausencia de canales de comunicación	Posible	Preventivo	Reducir el riesgo
		4. limitación en las funciones por parte de algunos funcionarios	Posible	Preventivo	Reducir el riesgo
Presupuesto y tesorería	Falta de personal capacitado y experimentado. Debilidad de los organismos de control financiero	1.Gastos no autorizados	Posible	Preventivo	Evitar el riesgo
		2. Destinación de recursos para otros fines distintos a los legalmente presupuestados	Posible	Preventivo	Evitar el riesgo
		3.Archivos contables con información errada	Casi seguro	Correctivo	Reducir el riesgo
De contratación	Debilidad de los marcos legales preventivos	1.Estudios previos o de factibilidad superficiales y poco motivados	Posible	Preventivo	Evitar el Riesgo
		2.Estudios previos o de factibilidad manipulados por interés de proceso de contratación	Posible	Preventivo	Evitar el riesgo
		3.Pliego de condiciones acomodado a una firma en particular	Posible	Preventivo	Evitar el riesgo
		4.Adendas que cambian condiciones generales del proceso para favorecer a grupos determinados	Posible	Preventivo	Evitar el riesgo
		5.Urgencia manifiesta inexistente	Posible	Preventivo	Evitar el riesgo
		6.designar supervisores que no cuentan con conocimientos	Casi seguro	Correctivo	Reducir el riesgo

"Reactivando el campo todos ganamos"

**MUNICIPIO DE MACEO**

Código: PDO-FR-12

Versión: 01

Página 21 de 39

		suficientes para desempeña la función			
		7. Concentrar las labores de supervisión de múltiples contratos en poco personal	Posible	Preventivo	Evitar el riesgo
		8. No publicar los procesos de contratación en dicho portal	Posible	Preventivo	Evitar el riesgo
		9. Impedir la veeduría ciudadana a los contratos	Posible	Preventivo	Evitar el riesgo
De información y Documentación	No se han implementado las tablas de retención Documental	1. Concentración de la información de determinadas actividades en una sola persona	Posible	Preventivo	Evitar el riesgo
		2. Sistemas de información susceptibles de manipulación o adulteración	Posible	Preventivo	Evitar el riesgo
		3. Ocultar a la ciudadanía la información considerada pública	Posible	Preventivo	Evitar el riesgo
		4. Deficiencia en el manejo documental	Casi seguro	Correctivo	Evitar el riesgo
De trámites y servicios	Interés político y amiguismo	1. Cobro por realización de trámites (concusión)	Posible	Preventivo	Evitar el riesgo
		2. Tráfico de influencias	Posible	Preventivo	Evitar el riesgo
		3. Falta de información sobre el estado del trámite al interior de la entidad	Posible	Preventivo	Evitar el riesgo

**MUNICIPIO DE MACEO**

Código: PDO-FR-12

Versión: 01

Página 22 de 39

Gestión Normativa	La degradación moral y ética en el ejercicio de las funciones públicas, el interés por alcanzar posición pública para engrasar el patrimonio personal	1.Cobrar por favorecer de determinada manera un proyecto o contrato	Posible	Preventivo	Evitar el riesgo
		2.Recibir soborno por favorecer determinada forma un contrato o proyecto	Posible	Preventivo	Evitar el riesgo
		3.Dar el visto bueno a un proyecto o contrato sin conocer sin conocer realmente el tema o materia de que se trata	Posible	Preventivo	Evitar el riesgo
		3.Aceptar prebendas para la aprobación de actos administrativos	Posible	Preventivo	Evitar el riesgo
		4.Alteración irregular de Actas para beneficio personal o de un tercero	Posible	Preventivo	Evitar el riesgo
Control Político	Amiguismo, clientelismo e interés personal en favorecer u ocultar determinados hechos o situaciones	1.Imposibilitar el control político por prebendas o amiguismo	Posible	Preventivo	Evitar el riesgo
		2.No censurar un funcionario a cambio de beneficios de cualquier tipo	Posible	Preventivo	Evitar el riesgo
		3.Omitir denunciar a los organismos de control fiscal y disciplinario de situaciones que conoce de	Posible	Preventivo	Evitar el riesgo

"Reactivando el campo todos ganamos"

**MUNICIPIO DE MACEO**

Código: PDO-FR-12

Versión: 01

Página 23 de 39

		corrupción			
Atención al ciudadano	Escases de recursos públicos para gastos de funcionamiento	1.Inoperatividad de los sistemas y canales de información y participación ciudadana	Posible	Preventiva	Evitar el riesgo
		2.Desactualización y no publicación de la página web institucional	Casi seguro	correctivo	Evitar el riesgo
		3.Inexistencia de buzón de quejas, sugerencias y reclamos			
Participación ciudadana	Ausencia de información y la falta de rendición de cuentas por parte de los funcionarios y la poca participación de la ciudadanía	1.Desintéres en la realización de cabildos abiertos	Casi seguro	correctivo	Evitar el riesgo
		2.Temor de la rendición de cuentas a la ciudadanía	Casi seguro	correctivo	Evitar el riesgo
		3.Inexistencia de veedurías ciudadanas	Casi seguro	correctivo	Evitar el riesgo
Estructura espacial	Carencia de planta física para el desempeño de la función pública	1.Deficiencia en la salud ocupacional	Posible	Preventivo	Evitar el riesgo
		2.Ineficiencia, ineficacia y poca efectividad de la función pública	Posible	Preventiva	Evitar el riesgo
		3.Usuario insatisfechos	Casi seguro	correctivo	Evitar el riesgo

b. Acciones y Estrategias contra los Riesgos de Corrupción

Con el propósito de mitigar los riesgos en materia de corrupción, se implementaran las siguientes medidas en la Administración Municipal y en trabajo conjunto con todos los funcionarios, empleados y contratistas de la Alcaldía.

“Reactivando el campo todos ganamos”



MUNICIPIO DE MACEO

Código: PDO-FR-12

Versión: 01

Página 24 de 39

- Contar con un mapa de riesgos por procesos, donde los identifique, describa sus causas, los clasifique, los analice y efectúe una valoración de éstos, señalando los responsables del monitorio de tales riesgos y establece sus indicadores.
- La Administración Municipal, cuenta con los siguientes medios externos informativos, donde se divulgan los distintos actos administrativos y actividades que se adelantan:
 - a) Página de Web Institucional de la Alcaldía
 - b) Transmisión en directo y en diferido de los programas radiales.
 - c) Canal de televisión local donde se emite los videos de las diferentes actividades y programas de la Administración Municipal
 - d) Página social facebook donde se publican las actividades y programas de la Administración Municipal
 - e) Buzón de Sugerencias, Quejas y Reclamos
 - f) Cartelera General de la alcaldía
 - g) Brigadas Administrativas mensuales
- En el sitio web de la Alcaldía Municipal se encuentra disponible y al servicio de la ciudadanía un buzón de peticiones, quejas y reclamos virtual para que los ciudadanos presenten sus solicitudes y denuncias de los actos de corrupción realizados por funcionarios públicos.
- Aplicar los Decretos 4085 de 2011; 4170 de 2011; y 4632 de 2011.
- Adoptar un manual de protocolos de seguridad que rijan las tecnologías de información y las comunicaciones corporativas.
- Remitir a los organismos de control cualquier situación o conducta de servidores públicos que comprometan la transparencia de la Administración Municipal y se consideren actos de corrupción.
- Actualizar cada año las declaraciones de bienes y rentas de los funcionarios, empleados y contratistas y comprobar la veracidad de éstas.
- Audiencias Públicas de rendición de cuentas a la ciudadanía tanto por los funcionarios como por la Administración Municipal, mínimo dos veces al año.



MUNICIPIO DE MACEO

Código: PDO-FR-12

Versión: 01

Página 25 de 39

- Permitir a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias poner en conocimiento de la Administración Municipal, las anomalías presentadas en la debida prestación del servicio por parte de algún funcionario de la Alcaldía.
- Responder las peticiones y las tutelas interpuestas por los ciudadanos en el tiempo reglamentario.
- Promocionar la cultura de la legalidad tanto al interior como al exterior de la entidad.
- Propiciar la coordinación interinstitucional en la lucha contra la corrupción.
- Establecer un sistema de monitoreo del cumplimiento de las normas anticorrupción.
- Solicitar a entidades públicas del orden nacional y departamental la remisión de cartillas, guías y publicaciones de interés para la Administración, con el fin de articular una biblioteca de conocimiento para los funcionarios, empleados, contratistas y la ciudadanía en general.
- Realizar las audiencias de adjudicación de contratos de manera pública y objetiva.
- Divulgar al interior de la Administración el presente Plan Anticorrupción, los Acuerdos, compromisos y protocolos éticos.
- Firmar con todos los servidores públicos de la Administración Municipal, el compromiso de cumplimiento del principio de Buen Gobierno.
- Publicar en el sitio web o en la cartelera u otro medio de información el documento que contiene el Plan de Acción de la Administración Municipal para la vigencia fiscal 2014.
- Elaboración de informes sobre el funcionamiento y resultados del Sistema de Quejas y Reclamos.
- Realización de reuniones del Consejo de Gobierno al menos una vez al mes.



MUNICIPIO DE MACEO

Código: PDO-FR-12

Versión: 01

Página 26 de 39

- Se garantizara que todos los procesos contractuales regulados por la ley 80 1993 y sus normas reglamentarias y complementarias se publiquen oportunamente en el Portal Único de Contratación -SECOP-
- Se promulgará porque la ciudadanía y los particulares puedan participar en igualdad de condiciones en los procesos de contratación pública a través de la fijación de reglas claras, accesibles y transparentes y sobre todo que garantice la verdadera capacidad e idoneidad de los contratistas para lograr la ejecución de las obras y prestación de los servicios que requiere la Administración Municipal con calidad, oportunidad, y eficacia.
- Se evaluara constantemente y minimizaran los daños jurídicos, legales y económicos que puedan generar las actuaciones de la Administración Municipal, ante terceros y se defenderá los intereses del mismo, ante las instancias judiciales.
- Todos los actos y actuaciones de los funcionarios de la Administración Municipal, deberán ceñirse a los postulados de ética, transparencia, interés común; en consecuencia el comportamiento de funcionarios y voluntarios deberán ir acompañados de actuaciones fundadas en principios tales como rectitud, lealtad, honestidad y transparencia.
- La contratación que realice la Administración Municipal debe estar ajustada a lo que establece para el efecto la Ley 80/93, los decretos que la reglamentan y la actual Ley 1474/11; primando en todas y cada una de las actividades de tipo contractual, administrativo y financiero, los principios de obligatoriedad, igualdad, transparencia, economía y responsabilidad, reglas de oro para la contratación pública.
- Capacitar a los servidores públicos de la Administración Municipal, sobre la normatividad vigente en materia de lucha contra la corrupción, Políticas anti trámites y atención al ciudadano.
- Reglamentar mediante resolución las estrategias de rendición de cuentas de la Administración Municipal.
- Promocionar la realización de Cabildos Abiertos ante la Comunidad, facilitar el proceso de convocatoria y realizar audiencias públicas con la ciudadanía.



- Mejoramiento de los procesos internos de comunicación con el fin de hacer más eficiente la atención de los ciudadanos.
- Actualización del Reglamento Interno de la Administración Municipal.

Las acciones estarán bajo la dirección y responsabilidad del alcalde Municipal y la Secretaria General y de Gobierno de la Administración, quienes presentarán al finalizar la vigencia un informe de evaluación y cumplimiento de las acciones mostrando indicadores de resultados.

SEGUNDO COMPONENTE: "ESTRATEGIAS ANTITRÁMITE"

La política de racionalización de trámites busca facilitar el acceso a los servicios que brinda la administración pública. En este componente la Administración Municipal se propone simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes, así como acercar a los ciudadanos a los servicios que presta la Administración, mediante la modernización y el aumento de la eficiencia de sus procedimientos.

Son precisamente los trámites, procedimientos y regulaciones innecesarias las que afectan la eficiencia, eficacia y transparencia de la Administración Pública, pues a mayor cantidad de trámites y de actuaciones, aumentan las posibilidades de que se presenten hechos de corrupción. Por lo que uno de los fines de este componente es precisamente, entre otras cosas, eliminar factores generadores de acciones tendientes a la corrupción que se materializan cuando se hacen exigencias absurdas e innecesarias, cobros, demoras injustificadas, etc.

Una vez identificados los elementos que integran los trámites y procedimientos administrativos que se adelantan ante la Administración Municipal y hecha la revisión de los mismos con el fin de evaluar la pertinencia, importancia y valor agregado para el usuario, vamos a presentar las estrategias anti trámite adoptadas para la Alcaldía:

i. Estrategia: Actualización de Reglamentos, Manuales y Procesos



- Actualización del Reglamento Interno o Estatuto de Personal de la Administración Municipal, que permita detallar los procedimientos administrativos haciéndolos más eficientes al interior de la Alcaldía y menos demorados para la ciudadanía.
- Actualizar el Manual de Funciones y Competencias de los empleos de la Administración Municipal, con el objeto de mejorar la prestación de los servicios a su cargo.
- Actualizar los manuales de procesos y procedimientos que existan en la Administración Municipal.
- Actualizar el Manual Estándar de Control Interno (MECI) y garantizar la simplificación de los procesos y procedimientos que allí se regulan.

ii. Estrategia: Democratización de la Administración Pública

- Tener en operatividad la Página Web de la Administración Municipal.
- Determinar de manera asertiva los trámites y servicios que deberán estar en línea a través de la página web de la entidad.
- Habilitar espacios de interacción a través de las redes sociales y facilitar su uso para la realización de peticiones, quejas y reclamos.

iii. Estrategia: Aplicación de las normas Anti tramites del nivel Nacional

- Socializar y aplicar en lo que corresponda el Decreto 019 de 2012 "*Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública*"
- Socializar y aplicar en lo que corresponda la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*"
- Socializar y aplicar en lo que corresponda la Ley 1437 de 2011 "*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*"



MUNICIPIO DE MACEO

Código: PDO-FR-12

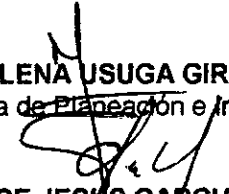
Versión: 01

Página 39 de 39


El presente Plan fue elaborado por el Alcalde y sus secretarios de despacho de la Administración Municipal, autorizado y publicado a los treinta (30) días del mes de Enero de 2014.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


FRANCISCO EMIRO ALVAREZ H.
Alcalde


MARIA ELENA USUGA GIRON
Secretaria de Planeación e Infraestructura


ANCIZA DE JESUS GARCIA VALENCIA
Tesorero


BEATRIZ ERENIA GONZALEZ PATIÑO
Secretaria General y de Gobierno


CLARIBETH CALDERON
Secretaria de Desarrollo y Bienestar Social


ABEL HERNAN SOSA
Secretario de Agricultura y Medio Ambiente